

# *RENDICIÓN DE CUENTAS 2025*



## Junta Nacional de Defensa del Artesano

## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	BASE LEGAL .....	4
3.	DATOS GENERALES .....	5
3.1	Institución:.....	5
3.2	Representante Legal:.....	5
3.3	Cargo:.....	5
3.4	Dirección: .....	5
3.5	Teléfono: .....	5
3.6	Misión .....	5
3.7	Visión.....	5
4.	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SU CUMPLIMIENTO .....	6
4.1	Articulación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 .....	6
4.2	Plan Estratégico Institucional 2021-2025 .....	6
4.2.1	Cumplimiento del plan estratégico .....	7
4.2.1.1.	Principales Resultados alcanzados en el marco de las metas programadas .....	8
4.2.1.2.	Principales Resultados alcanzados en el marco de las metas programadas .....	8
5.	METODOLOGÍA RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.....	9
▪	FASE 1 Organización interna institucional .....	9
▪	FASE 2 Elaboración del Informe RC.....	9
▪	FASE 3 Presentación a la ciudadanía del informe preliminar de RC.....	9
▪	FASE 4 Publicación del Informe RC al CPCCS .....	9
6.	PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	10
6.1	Incorporación de los aportes ciudadanos de la rendición de cuentas del año anterior 2024 en la gestión institucional.....	10

6.2	Transparencia y acceso a la información pública de la gestión institucional y de su rendición de cuentas.....	10
7.	EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA 2025.....	11
7.1	Estructura del Presupuesto de la Junta Nacional de Defensa del Artesano .....	11
7.2	LOGROS EN RELACIÓN A TITULACIÓN DE LA JNDA .....	12
7.3	Uso de la base de datos de la JNDA .....	12
7.4	Convenios interinstitucionales .....	13
8	HITOS INSTITUCIONALES .....	13
9.1.	Talento Humano.....	13
9.1.1.	Actualización del modelo de gestión y reforma del estatuto .....	14
9.1.2.	Evaluación de la Junta Nacional de Defensa del Artesano .....	18
9.2.	Detalle de los procesos de contratación de obras y compras públicas de bienes y servicios.....	19
9.2.1.	Procesos de contratación pública de bienes, obras, servicios y consultorías. ....	20
	Ínfimas Cuantías .....	20
	CATALOGO ELECTRONICO .....	20
	MENOR CUANTIA .....	21
	REGIMEN ESPECIAL.....	21
	SUBASTA INVERSA.....	21
9.3.	Atención ciudadana .....	21
9.4.	Mejoramiento del clima y cultura organizacional.....	22
9	RETOS INSTITUCIONALES .....	22
10	FIRMAS.....	23

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y participación ciudadana, la Junta Nacional de Defensa del Artesano presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025. Este documento tiene como finalidad informar a la ciudadanía, a los actores del sector artesanal y a las entidades de control sobre la gestión institucional, el uso de los recursos públicos y los resultados alcanzados durante el año.

Durante el ejercicio 2025, la institución orientó sus acciones al fortalecimiento del sector artesanal, promoviendo el desarrollo de capacidades, la protección de los derechos de los artesanos y el impulso de iniciativas productivas que contribuyan al crecimiento económico y social del país. En este contexto, se ejecutaron diversas actividades, programas y proyectos alineados con la normativa vigente y los objetivos estratégicos institucionales.

El presente informe recoge de manera clara y sistemática los principales logros, avances, dificultades y desafíos enfrentados, evidenciando el compromiso de la Junta Nacional de Defensa del Artesano con la mejora continua y la prestación eficiente de servicios a la comunidad artesanal.

## 2. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, en los artículos 61, 95 y 103, consagra el derecho a la participación en los asuntos de interés públicos; para lo cual, los ciudadanos, incluidos aquellos domiciliarios en el exterior, en forma individual y colectiva, pueden participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos en el control popular de las instituciones del Estado.

Así también, los artículos 204, 207 y 208 crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 88, respecto al derecho ciudadano a la rendición de cuentas, señala:

*“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”*

El mismo cuerpo legal en el artículo 95, determina. - “Periodicidad. - *La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”*

La Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Artículo 11, dispone. – *“Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo*

**Dirección:** Avenida el Inca E1-95 entre avenida 10 de agosto y avenida Amazonas

**Código Postal:** 170502 / Quito Ecuador

**Teléfono:** +(593 2) 3931150 – [www.artesanos.gob.ec](http://www.artesanos.gob.ec)

*de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado Nro. 100-04, establece: “La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrá y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados”.

Mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas, sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

### 3. DATOS GENERALES

#### 3.1 Institución:

Junta Nacional de Defensa del Artesano

#### 3.2 Representante Legal:

Sr. Julio Eduardo Jiménez.

#### 3.3 Cargo:

Presidente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

#### 3.4 Dirección:

Edificio Tempo, Avenida El Inca E1-95 entre 10 de Agosto y Amazonas Quito-Ecuador.

#### 3.5 Teléfono:

593-2 393-1150

#### 3.6 Misión

*“Proponer estrategias para el desarrollo del sector artesanal con enfoque territorial y de equidad, promoviendo el encadenamiento productivo artesanal en servicios y producción, que garantice los derechos de los artesanos, facilitando formación, capacitación, asistencia técnica y profesionalización a través del fortalecimiento del tejido social artesanal y su articulación a mercados nacionales e internacionales”.*

#### 3.7 Visión

*“Ser la entidad pública especializada en la implementación y coordinación una Plan Nacional de Desarrollo Artesanal que se considere acciones de todo el Estado y la sociedad; reconocido por el sistema integral de formación y desarrollo profesional mediante la formación, capacitación y calificación de los artesanos y sus talleres”.*

## 4. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SU CUMPLIMIENTO

### 4.1 Articulación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

La articulación de la Junta Nacional de Defensa del Artesano al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 guarda adecuada sinergia principalmente por la información a generar; y, la estrecha relación con las entidades rectoras.

Bajo este precepto la Junta Nacional de Defensa del Artesano, se alinea directamente a los siguientes objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo:

- Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.
- Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

### 4.2 Plan Estratégico Institucional 2021-2025

El Plan Institucional de la Junta Nacional de Defensa del Artesano establece los siguientes objetivos estratégicos:



Fortalecer las capacidades institucionales.



Incrementar el registro de nuevos talleres artesanales calificados de acuerdo a la planificación establecida.



Incrementar el ingreso de nuevos artesanos titulados, asegurando el acceso de beneficios tributarios.

OE1: Incrementar el registro de nuevos talleres artesanales calificados de acuerdo a la planificación establecida capacitación, certificación y transferencia de conocimiento técnico para el sector artesanal.

OE2: Incrementar el ingreso de nuevos artesanos titulados, asegurando el acceso de beneficios tributarios.

OE3: Fortalecer las capacidades institucionales.

#### 4.2.1 Cumplimiento del plan estratégico

El nivel de cumplimiento de la planificación estratégica institucional promedio es de 100%, basado en la escala utilizada para la evaluación del PEI en el periodo 2025 corresponde a satisfactorio.

**Dirección:** Avenida el Inca E1-95 entre avenida 10 de agosto y avenida Amazonas

**Código Postal:** 170502 / Quito Ecuador

**Teléfono:** +(593 2) 3931150 – [www.artesanos.gob.ec](http://www.artesanos.gob.ec)

#### 4.2.1.1. Principales Resultados alcanzados en el marco de las metas programadas

- OE1: Incrementar el registro de nuevos talleres artesanales calificados de acuerdo a la planificación establecida capacitación, certificación y transferencia de conocimiento técnico para el sector artesanal.

Año	Autónomos	Primera Vez	Recalificación	Total
2022	3.006	6.944	14.323	24.273
2023	2.949	6.769	11.676	21.394
2024	2.907	5.545	14.382	22.834
2025	3.741	5.567	16.224	25.532

- OE2: Incrementar el ingreso de nuevos artesanos titulados, asegurando el acceso de beneficios tributarios.

Año	CFA SERIE A	CFA PART. SERIE B	PRACTICA PROFESIONAL SERIE C	CONVALIDACION PROPIOS DERECHOS SERIE F	Total
2022	716	9.921	4.202	28	14.867
2023	1.637	10.648	4.396	22	16.703
2024	355	1.661	4.635	26	15.677
2025	348	10.276	3.225	11	13.860

- OE3: Fortalecer las capacidades institucionales

#### 4.2.1.2. Principales Resultados alcanzados en el marco de las metas programadas

OE1: Incrementar el registro de nuevos talleres artesanales calificados de acuerdo a la planificación establecida capacitación, certificación y transferencia de conocimiento técnico para el sector artesanal.

Año	Talleres Calificados	Planificados	Resultado
2025	94.033	82.900	108.65%

Los indicadores alcanzados demuestran una eficacia del (108,65%) en el cumplimiento del objetivo, lo que refleja una gestión que sobrepasó las expectativas institucionales.

OE2: Incrementar el ingreso de nuevos artesanos titulados, asegurando el acceso de beneficios tributarios.

Año	Titulados	Planificados	Resultado
2025	61.107	56.500	97.65%

Durante el ejercicio fiscal 2025, la institución alcanzó un cumplimiento superior al 100% en el indicador de incorporación de nuevos artesanos titulados, superando significativamente las metas plurianuales establecidas.

## 5. METODOLOGÍA RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas.

El proceso metodológico determinado para la rendición de cuentas del período 2025, a realizarse en el 2026, incluye las siguientes fases para la Función Ejecutiva:

- **FASE 1 Organización interna institucional**
  - Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas.
  
- **FASE 2 Elaboración del Informe RC**
  - Evaluación de la Gestión Institucional.
  - Habilitación de canales de comunicación virtual (temas que plantee la ciudadanía).
  - Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS.
  - Redacción del Informe de Rendición de Cuentas Preliminar.
  
- **FASE 3 Presentación a la ciudadanía del informe preliminar de RC**
  - Difusión del Informe de Rendición de Cuentas a través de distintos medios.
  - Planificación de los eventos participativos.
  - Realización del Evento de Rendición de Cuentas.
  - Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas.
  - Informe de Rendición De Cuentas de la Unidad del Registro Social.
  
- **FASE 4 Publicación del Informe RC al CPCCS**
  - Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del ingreso del Informe en el sistema virtual.

Por otro lado, se manifiesta que la estructura del informe incorpora los parámetros establecidos en el formulario de rendición de cuentas y otros aspectos considerados de relevancia.

## 6. PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la Junta Nacional de Defensa del Artesano desarrolla el proceso de rendición de cuentas correspondiente al período fiscal 2025, durante el año 2026.

### 6.1 Incorporación de los aportes ciudadanos de la rendición de cuentas del año anterior 2024 en la gestión institucional.

La Junta Nacional de Defensa del Artesano incorpora en su gestión institucional los aportes generados en la rendición de cuentas 2024, considerándolos en la planificación del POA 2025.

Estos aportes orientan acciones para mejorar los servicios institucionales, la atención al usuario, la comunicación y la capacitación del sector artesanal, evidenciando avances en la eficiencia y cobertura de atención.

La institución efectuó el seguimiento correspondiente a estos compromisos, evaluando su cumplimiento y contribución al fortalecimiento del sector artesanal.

Describa los principales aportes ciudadanos reportados en la rendición de cuentas del periodo anterior	¿Se incorporó el aporte ciudadano en la gestión institucional? Ponga sí o no	Descripción de resultados	Link al medio de verificación
Debido a la razón de ser de la institución los aportes ciudadanos se enfocaron en solicitudes para acceder a la calificación y titulación artesanal.	Si	A través del formulario de Consultas, inquietudes y pedidos de la ciudadanía se recopilaron 9 inquietudes de la ciudadanía.	<a href="https://www.artesanos.gob.ec/institutos/wp-content/uploads/downloads/2025/07/Reporte-de-Evaluación-Institucional-2024-signed-signed.pdf">https://www.artesanos.gob.ec/institutos/wp-content/uploads/downloads/2025/07/Reporte-de-Evaluación-Institucional-2024-signed-signed.pdf</a>

Elaborado por: Dirección de Planificación y Proyectos

### 6.2 Transparencia y acceso a la información pública de la gestión institucional y de su rendición de cuentas.

**Dirección:** Avenida el Inca E1-95 entre avenida 10 de agosto y avenida Amazonas  
**Código Postal:** 170502 / Quito Ecuador  
**Teléfono:** +(593 2) 3931150 – [www.artesanos.gob.ec](http://www.artesanos.gob.ec)

Mecanismos adoptados	Ponga Si o No	Link al medio de verificación publicado en la página web de la institución
Publicación en la página web de los contenidos establecidos en el art. 7 de la LOTAIP	SI	<a href="https://www.artesanos.gob.ec/institutos/transparencia/">https://www.artesanos.gob.ec/institutos/transparencia/</a>
Publicación en la página web del informe de rendición de cuentas y sus medios de verificación establecidos en el literal m, del art. 7 de la LOTAIP	SI	<a href="https://www.artesanos.gob.ec/institutos/wp-content/uploads/downloads/2025/07/Presentación-Rendición-de-Cuentas-2024-JNDA.pdf">https://www.artesanos.gob.ec/institutos/wp-content/uploads/downloads/2025/07/Presentación-Rendición-de-Cuentas-2024-JNDA.pdf</a>

## 7. EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA 2025

### 7.1 Estructura del Presupuesto de la Junta Nacional de Defensa del Artesano

Registro Oficial No. 356 de noviembre 5 de 1953, se expidió La Ley de defensa del Artesano, para proteger a la clase artesanal del país.

La Junta Nacional de Defensa del Artesano, se encuentra estructurado su presupuesto por recursos de fuente fiscal 001, así como de Autogestión 002, representado por las siguientes estructuras presupuestarias:

Programa	Programa
01	Administración Central
55	Desarrollo Sustentable Del Sector Artesanal

La ejecución grupo de gasto se detalla a continuación:

Tabla 7: Ejecución del presupuesto por grupo de gasto 2025

Grupo	Nombre Grupo	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejecución
510000	Egresos En Personal	1,175,432.45	1,175,432.45	1,175,432.45	100.00%
530000	Bienes Y Servicios De Consumo	493,933.94	490,489.17	486,415.64	98.48%
570000	Otros Egresos Corrientes	26,123.01	24,978.15	21,480.73	82.23%
710000	Egresos En Personal Para Inversión	34,367.50	34,367.50	34,367.50	100.00%
990000	Otros Pasivos	26,574.78	26,574.78	26,574.78	100.00%
<b>Total general</b>		<b>1,756,431.68</b>	<b>1,751,842.05</b>	<b>1,744,271.10</b>	<b>99.31%</b>

Fuente: eSigef 2025

## 8. LOGROS EN RELACIÓN A TITULACIÓN DE LA JNDA

### Datos del Sistema SIIA

#### 8.1 Información de artesanos calificados y titulados en la JNDA

Año	Titulados	Planificados	Resultado
2022	14.867	12000	117.83%
2023	31.570	26.000	118.86%
2024	47.247	41.000	109.78%
2025	61.107	56.500	97.65%

Año	CFA SERIE A	CFA PART. SERIE B	PRACTICA PROFESIONAL SERIE C	CONVALIDACION PROPIOS DERECHOS SERIE F	Total
2025	348	10.276	3.225	11	13.860

Al cierre del periodo 2025, la institución presenta un balance positivo con la entrega de 61.107 títulos artesanales. Al comparar este resultado con la planificación anual, se alcanza una ejecución del 97.65%. Este porcentaje, cercano a la meta planteada, se traduce en una cobertura efectiva a nivel nacional, superando ampliamente los resultados de del año 2025 en términos de impacto poblacional y acceso a beneficios de ley para los nuevos artesanos titulados.

Año	Talleres Calificados	Planificados	Resultado
2022	24.273	20.600	117.83%
2023	45.667	38.600	118.86%
2024	68.501	59.400	109.78%
2025	94.033	82.900	108.65%

Año	Autónomos	Primera Vez	Recalificación	Total
2025	3.741	5.567	16.224	25.532

La meta de Calificación de Talleres en 2025 se cumplió de manera sobresaliente con un 108.65% de ejecución. Este logro no es un evento aislado, sino parte de una trayectoria de excelencia que ha permitido calificar a un total acumulado de 94.033 talleres en el último año. La superación constante de las metas programadas refleja una exitosa política de simplificación de trámites y una mayor cercanía de la JNDA con el territorio, facilitando la incorporación de los artesanos a la economía formal del país.

#### 8.1 Uso de la base de datos de la JNDA

La base de datos institucional de la Junta Nacional de Defensa del Artesano se consolida como el activo estratégico más importante para la protección del sector. Más que un registro administrativo, es el insumo habilitante que garantiza de forma técnica y legal que las artesanas y artesanos del país accedan a los beneficios estipulados en la Ley de Defensa del Artesano. Gracias a la integridad y actualización constante de este registro, se ha logrado una interoperabilidad eficiente con el SRI, IESS y el Ministerio del Trabajo, asegurando que la exoneración de impuestos y los beneficios laborales se traduzcan en un ahorro real para el taller artesanal, fomentando así la reinversión productiva y la preservación de los oficios tradicionales en el Ecuador.

## 8.2 Convenios interinstitucionales

Como institución se suscribieron dos convenios los mismos que se detalla a continuación:

1.- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Junta Nacional de Defensa del Artesano y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, firmado el 03/12/2025

2.- Convenio marco de Cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo descentralizado provincial de Zamora Chinchipe, y la Junta Nacional de Defensa del Artesano, firmado el 15/12/2025.

## 9. HITOS INSTITUCIONALES

### 9.1 Talento Humano

La Junta Nacional de Defensa del Artesano es una institución autónoma creada por Ley, la cual tiene una vinculación directa con los artesanos, para facilitar el desarrollo de este gremio mediante formación, capacitación, asistencia técnica y profesionalización.

Al cierre del año 2025 la institución contaba con ochenta y cuatro (84) personas, de las cuales trece (13) pertenecían al régimen laboral del Código del Trabajo y setenta y uno (71) al régimen laboral de la Ley Orgánica del Servicio Público, por lo cual en la siguiente tabla se procede a detallar esta información, de acuerdo con la modalidad por la cual el personal prestó sus servicios en la institución:

Régimen Laboral	Modalidad contractual			Total general
	Contrato de trabajo indefinido	Contratos de servicios ocasionales	Nombramientos	
Ley Orgánica del Servicio Público	0	8	63	71
Código del Trabajo	13	0	0	13

<b>Total general</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>63</b>	<b>84</b>
----------------------	-----------	----------	-----------	-----------

Tabla No. 1. Personas de la Junta Nacional de Defensa del Artesano por régimen laboral y modalidad contractual

### 9.1.1. Actualización del modelo de gestión y reforma del estatuto

La Junta Nacional de Defensa del Artesano cuenta con su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos emitido mediante Resolución No. 002-JNDA-2017, de 28 de marzo de 2017.

De acuerdo con el instrumento técnico anteriormente referido, la Junta Nacional de Defensa del Artesano cuenta con cadena de valor, mapa de procesos y representación gráfica de la estructura organizacional, de acuerdo a los artículos 7 y 9, como a continuación se detalla:

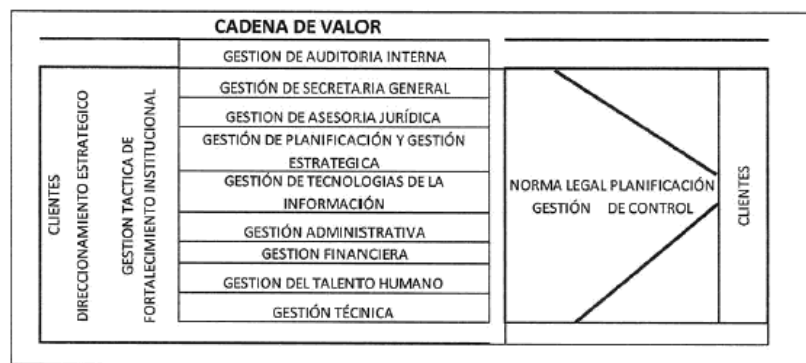
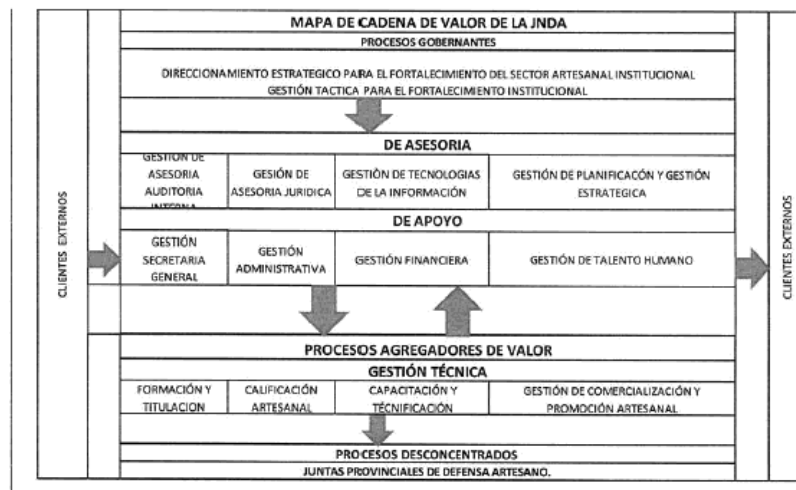


Gráfico No. 1. Cadena de Valor



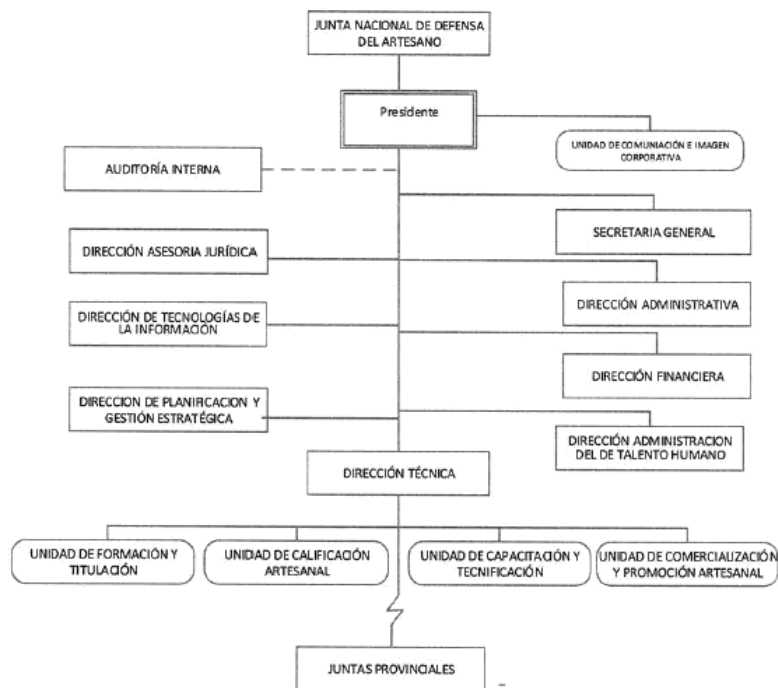


Gráfico No. 2. Representación Gráfica de la estructura institucional:

De la revisión efectuada, se evidencia que la Junta Nacional de Defensa del Artesano cuenta con nueve (09) Direcciones a nivel de planta central, y veinte y tres (23) Juntas Provinciales a nivel de los procesos desconcentrados.

Para cada una de estas Direcciones, se han definido atribuciones y responsabilidades, y productos y servicios, que son los que facilitan que la institución pueda realizar su gestión, y se ha definido un responsable el cual corresponde a un puesto del nivel jerárquico superior.

En cuanto a los puestos que corresponden al nivel jerárquico superior, la institución cuenta con nueve (09) clases de estos puestos, por lo que de la revisión al Estatuto Orgánico por Procesos, el distributivo de remuneraciones generado por el Sistema SPRYN del Ministerio de Economía y Finanzas y las disposiciones contenidas en la Normativa Legal vigente, en la siguiente tabla, se detalla la información que corresponde a estos cargos:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN PUESTO DE ACUERDO AL DISTRIBUTIVO	DENOMINACIÓN PUESTO DE ACUERDO AL ESTATUTO	GRADO	RMU	PUESTO SUSTENTADO EN EL ESTATUTO	BASE LEGAL DE SUSTENTO EN EL ESTATUTO	NÚMERO DE PARTIDA INDIVIDUAL	MODALIDAD DE VINCULACION DEL DESEMPEÑANTE DEL PUESTO
Dirección de Secretaría General	Secretario General	Director (a) de Secretaría General	2	2368	SI	Resolución No. 002-JNDA-2017, de 28 de marzo de 2017. Artículo 10, numeral 1.2.2.1	145	Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción
Dirección de Asesoría Jurídica	Director de Asesoría Jurídica	Director (a) de Asesoría Jurídica	2	2368	SI	Resolución No. 002-JNDA-2017, de 28 de marzo de 2017. Artículo 10, numeral 1.2.1.2	25	Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción

**Dirección:** Avenida el Inca E1-95 entre avenida 10 de agosto y avenida Amazonas

**Código Postal:** 170502 / Quito Ecuador

**Teléfono:** +(593 2) 3931150 – www.artesanos.gob.ec

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN PUESTO DE ACUERDO AL DISTRIBUTIVO	DENOMINACIÓN PUESTO DE ACUERDO AL ESTATUTO	GRADO	RMU	PUESTO SUSTENTADO EN EL ESTATUTO	BASE LEGAL DE SUSTENTO EN EL ESTATUTO	NÚMERO DE PARTIDA INDIVIDUAL	MODALIDAD DE VINCULACIÓN DEL DESEMPEÑANTE DEL PUESTO
Presidencia	Presidente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano	Presidente (a) de la Junta Nacional de Defensa del Artesano	5	3247	SI	Resolución No. 002-JNDA-2017, de 28 de marzo de 2017. Artículo 10, numerales 1.1.1.2 y 1.2	5	Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción
Dirección de Tecnologías de la Información	Director de Tecnología	Director (a) de Tecnologías	1	2115	SI	Resolución No. 002-JNDA-2017, de 28 de marzo de 2017. Artículo 10, numeral 1.2.1.5.	50	Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción
Dirección Financiera	Director Financiero	Director (a) Financiero	2	2368	SI	Resolución No. 002-JNDA-2017, de 28 de marzo de 2017. Artículo 10, numeral 1.2.2.3.	170	Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción
Dirección Técnica	Director Técnico de Área	Director (a) Técnico	2	2368	SI	Resolución No. 002-JNDA-2017, de 28 de marzo de 2017. Artículo 10, numeral 1.3.1	40	Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción
Dirección Administrativa	Director Administrativo	Director (a) Administrativo	2	2368	SI	Resolución No. 002-JNDA-2017, de 28 de marzo de 2017. Artículo 10, numeral 1.2.2.2	No cuenta	Contrato de Servicios Ocasionales
Dirección de Talento Humano	Director de Talento Humano	Director (a) de Talento Humano	2	2368	SI	Resolución No. 002-JNDA-2017, de 28 de marzo de 2017. Artículo 10, numeral 1.2.2.4	No cuenta	Contrato de Servicios Ocasionales
Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	Director/a de Planificación y Gestión Estratégica	Director (a) de Planificación y Proyectos	2	2368	SI	Resolución No. 002-JNDA-2017, de 28 de marzo de 2017. Artículo 10, numeral 1.2.1.4	No cuenta	Contrato de Servicios Ocasionales

**Tabla No. 1.** Detalle de puestos del nivel jerárquico superior

Es preciso indicar que la definición de esta clase de puestos en el Estatuto Orgánico por Procesos de la institución implica que ellos son responsables de atender las atribuciones y responsabilidades, y generar los productos y servicios que se han definido para cada una de las Direcciones de manera permanente.

Sin embargo de ello, de los nueve (09) puestos que se detallan en la tabla No. 1, seis (06) cuentan con partidas presupuestarias individuales (P.P.I.) que permiten que a sus desempeñantes se les otorgue nombramiento de libre nombramiento y remoción, y a tres (03) puestos no cuentan con PPI creadas, por lo cual se les debe otorgar contratos de servicios ocasionales, sin considerar que este tipo de modalidad contractual tiene como finalidad atender necesidades de carácter no permanente.

Ante esta problemática, la Dirección de Talento Humano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, ha realizado las gestiones para contar con la creación de las PPI de los puestos que corresponden a Director (a) Administrativo, Director (a) de Talento Humano y Director (a) de Planificación y Proyectos, durante el último trimestre de año 2025 y a partir del mes de enero de 2026.

Durante el último trimestre del año 2025, se realizaron reuniones internas entre el equipo de la Dirección de Talento Humano y las autoridades de la institución, para determinar las acciones a realizar en cuanto al Estatuto Orgánico, y principalmente la creación de tres (03) puestos cuyos desempeñantes están laborando mediante contratos de servicios ocasionales.

En cuanto a las acciones concretas para la creación de los puestos de Director (a) Administrativo, Director (a) de Talento Humano y Director (a) de Planificación y Proyectos, estas se han realizado principalmente a partir del mes de enero de 2026, por lo cual a continuación se procede a detallarlas:

- Mediante acta de trabajo de 3 de febrero de 2026, se registró la reunión de trabajo celebrada entre Santiago Nogales, Analista de la Dirección de Análisis y Diseño Organizacional, y Diana Vera, Experta de la Dirección de Análisis y Diseño Organizacional, ambos servidores del Ministerio del Trabajo; y Jaime Sarmiento, Analista de Talento Humano, y Edwin Logroño, Director de Talento Humano, ambos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano; con respecto a la creación de tres (03) puestos que corresponden al nivel jerárquico superior.
- Mediante Oficio Nro. MDT-DADO-2026-0065-O, de 2 de marzo de 2026, la Mgs. Danixa Katherine Calderón Ramírez, Directora de Diseño Análisis y Diseño Organizacional, del Ministerio del Trabajo, puso en conocimiento del Mgs. Edwin Francisco Logroño Molina, Director de Talento Humano, la documentación que debe remitir la Junta Nacional de Defensa del Artesano con la finalidad de continuar con la atención a la solicitud de creación de tres (03) puestos que corresponden al nivel jerárquico superior.
- Mediante Oficio Nro. JNDA-DTH-2026-0012-O, de 13 de marzo de 2026, el Mgs. Edwin Francisco Logroño Molina, Director de Talento Humano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, previa autorización y con conocimiento del Presidente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, Julio Eduardo Jiménez; solicitó a la Mgs. Danixa Katherine Calderón Ramírez, Directora de Análisis y Diseño Organizacional del Ministerio del Trabajo, se brinde la asesoría técnica para continuar con el proceso de creación de tres (03) puestos que corresponden al nivel jerárquico superior.
- Mediante Memorando Nro. JNDA-DTH-2026-0076-M, de 11 de marzo de 2026, el Mgs. Edwin Francisco Logroño Molina, Director de Talento Humano, solicitó al señor Julio Eduardo Jiménez, Presidente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, su autorización para *“realizar las gestiones que permitan crear las partidas presupuestarias individuales de los puestos del nivel jerárquico superior que corresponden a Director (a) de Planificación y Proyectos, Director (a) Administrativo, y Director (a) de Talento Humano; con la finalidad de que la vinculación de quienes desempeñan estos cargos se lo realice mediante nombramiento de libre nombramiento y remoción, y con ello se garantice la atención de las atribuciones y responsabilidades, y la generación de los productos y servicios, que se han establecido para cada uno de ellos en el Estatuto Orgánico por Procesos de forma permanente.”*

- Mediante comentario inserto de acuerdo a la hoja de ruta del Memorando Nro. JNDA-DTH-2026-0076-M, de 11 de marzo de 2026, el señor Julio Eduardo Jiménez, Presidente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, manifestó: *“Autorizado, proceder dentro de la normativa legal vigente.”*
- *Mediante correo electrónico de 16 de marzo de 2026, el Mgs. Edwin Francisco Logroño Molina, remitió, Director de Talento Humano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, remitió a la Mgs. Diana Elizabeth Vera Guacho, Experta de Análisis y Diseño Organizacional del Ministerio del Trabajo, el borrador del informe técnico de creación de tres (03) puestos del nivel jerárquico superior, para la revisión preliminar, antes del envío de manera oficial.*

### 9.1.2. Evaluación de la Junta Nacional de Defensa del Artesano

Durante el año 2025 fueron consideradas como parte de la evaluación al desempeño un total de ochenta y cuatro (84) personas, las cuales corresponden al régimen del Código del Trabajo y la Ley Orgánica del Servicio Público, considerando las disposiciones contenidas en la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño.

Sin embargo de lo manifestado, el proceso de evaluación al desempeño para el año 2025 está en proceso de cierre, debido a que existe documentación e información que se encuentra pendiente de ingresar en la plataforma administrada por parte del Ministerio del Trabajo.

Por tal razón mediante Oficio Nro. JNDA-DTH-2026-0010-O, de 19 de febrero de 2026, el Mgs. Edwin Francisco Logroño Molina, Director de Talento Humano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, solicitó al Licenciado Rogelio Andrés Benites Félix, Director de Evaluación del Desempeño, Capacitación y Desarrollo del Talento Humano del Ministerio del Trabajo, se brinde asesoría técnica en la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño, para cerrar el proceso de evaluación al desempeño que corresponde al año 2025 e iniciar el proceso del año 2026.

Ante este requerimiento el Licenciado Rogelio Andrés Benites Félix, Director de Evaluación del Desempeño, Capacitación y Desarrollo del Talento Humano del Ministerio del Trabajo dio contestación al Mgs. Edwin Francisco Logroño Molina, Director de Talento Humano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, señalando que la asesoría técnica solicitada se realizaría el día 26 de febrero de 2026 a las 9:00.

Sin embargo de ello y debido a la agenda de trabajo de la Dirección de Talento Humano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, la reunión que se había preestablecido se trasladó para el lunes 2 de marzo de 2026.

En la reunión celebrada entre el personal delegado por parte de la Dirección de Talento

Humano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y de la Dirección de Evaluación del Desempeño, Capacitación y Desarrollo del Talento Humano del Ministerio del Trabajo; se realizó una revisión del Sistema Informático Integrado de Talento Humano del módulo Evaluación al Desempeño, para conocer el manejo de la plataforma, la forma de ingresar la información y la documentación previa con la que se debe contar previo a su carga en el Sistema.

Con la actualización y carga de información en el Sistema Informático Integrado de Talento Humano, del módulo de Evaluación al Desempeño, la Junta Nacional de Defensa del Artesano mantendrá una nueva reunión de trabajo con el personal de la Dirección de Evaluación del Desempeño, Capacitación y Desarrollo del Talento Humano del Ministerio del Trabajo, para proceder con su revisión y de esa manera cerrar la evaluación al desempeño del año 2025 e iniciar la que corresponde al año 2026; durante las dos últimas semanas de marzo del presente año.

## 9.2. Detalle de los procesos de contratación de obras y Compras públicas de bienes y servicios.

Mediante RESOLUCIÓN 001-JNDA-P-2025 de 14 de enero de 2025 Junta Nacional de Defensa del Artesano, a través de la gestión Interna de adquisiciones publicó en el Portal de Compras Públicas, el Plan Anual de Contratación del ejercicio Fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

	NÚMERO DE PROCESOS	MONTO ADJUDICADO
BIENES	4	\$29.758,24
OBRA	0	\$ -
SERVICIOS	14	\$369.562,35
CONSULTORÍA	0	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>\$399.320,59</b>

TIPO DE PROCEDIMIENTOS	NÚMERO DE PROCESOS
Catálogo Electrónico	3
Ínfima Cuantía	12
Menor Cuantía Servicio	1
Subasta Inversa Electrónica	1
Régimen Especial	1
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

## 8.2.1 Procesos de contratación pública de bienes, obras, servicios y consultorías.

### Ínfimas Cuantías

#	Periodo	Código	Denominación del proceso de contratación	Bienes, Obras, Servicios y Consultorías	Objeto del Proceso	Estado del Proceso
1	2025	IC-JNDA-001-2025	Ínfima Cuantía	SERVICIO	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE TITULOS Y ACTAS DE GRADO PARA TITULACION ARTESANAL"	FINALIZADA
2	2025	IC-JNDA-002-2025	Ínfima Cuantía	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO DE LA JPDA - COTOPAXI	En Ejecución
3	2025	IC-JNDA-003-2025	Ínfima Cuantía	SERVICIO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERTIFICADO SSL WILDCARD PARA LOS SERVIDORES DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	FINALIZADA
4	2025	IC-JNDA-004-2025	Ínfima Cuantía	BIEN	"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS CINTAS ZEBRA PARA ELABORACIÓN DE CREDENCIALES ARTESANALES DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO"	FINALIZADA
5	2025	IC-JNDA-005-2025	Ínfima Cuantía	SERVICIO	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS BIENES MUEBLES, ENSERES, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO INFORMÁTICO, VEHÍCULOS Y FIDELIDAD DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO"	En Ejecución
6	2025	IC-JNDA-006-2025	Ínfima Cuantía	SERVICIO	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERIA PARA LA JNDA A NIVEL NACIONAL"	En Ejecución
7	2025	IC-JNDA-007-2025	Ínfima Cuantía	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	En Ejecución
8	2025	IC-JNDA-008-2025	Ínfima Cuantía	SERVICIO	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE USO DE UN SISTEMA TRIBUTARIO PARA LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO"	En Ejecución
9	2025	IC-JNDA-009-2025	Ínfima Cuantía	SERVICIO	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE IMPRESIÓN, REIMPRESIÓN Y DUPLICADOS DE TÍTULOS"	En Ejecución
10	2025	IC-JNDA-010-2025	Ínfima Cuantía	SERVICIO	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA JNDA"	En Ejecución
11	2025	IC-JNDA-011-2025	Ínfima Cuantía	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA JNDA MATRIZ QUITO	En Ejecución
12	2025	IC-JNDA-012-2025	Ínfima Cuantía	SERVICIO	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LAS JPDA AZUAY - CAÑAR"	En Ejecución

## CATALOGO ELECTRONICO

**Dirección:** Avenida el Inca E1-95 entre avenida 10 de agosto y avenida Amazonas  
**Código Postal:** 170502 / Quito Ecuador  
**Teléfono:** +(593 2) 3931150 – www.artesanos.gob.ec

#	Periodo	Código	Denominación del proceso de contratación	Bienes, Obras, Servicios y Consultorías	Objeto del Proceso	Estado del Proceso
1	2025	CATE-JNDA-001-2025	Catálogo Electrónico	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA JUNTA NACIONAL Y LAS JUNTAS PROVINCIALES DE DEFENSA DEL ARTESANO	LIQUIDADADA
2	2025	CATE-JNDA-002-2025	Catálogo Electrónico	BIEN	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA JUNTA NACIONAL Y LAS JUNTAS PROVINCIALES DE DEFENSA DEL ARTESANO"	LIQUIDADADA
3	2025	CATE-JNDA-003-2025	Catálogo Electrónico	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA JNDA, EN LA CIUDAD DE QUITO	En Ejecución

### MENOR CUANTIA

#	Periodo	Código	Denominación del proceso de contratación	Bienes, Obras, Servicios y Consultorías	Objeto del Proceso	Estado del Proceso
1	2025	MCS-JNDA-2025-001	Menor Cuantía Servicio	SERVICIO	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA JNDA A NIVEL NACIONAL"	En Ejecución

### REGIMEN ESPECIAL

#	Periodo	Código	Denominación del proceso de contratación	Bienes, Obras, Servicios y Consultorías	Objeto del Proceso	Estado del Proceso
1	2025	RE-CEP-JNDA-2025-001	RÉGIMEN ESPECIAL	SERVICIO	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA DE RED PARA LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO."	En Ejecución

### SUBASTA INVERSA

#	Periodo	Código	Denominación del proceso de contratación	Bienes, Obras, Servicios y Consultorías	Objeto del Proceso	Estado del Proceso
1	2025	SIE-JNDA-2025-001	Subasta Inversa Electrónica	BIEN	"ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC Y VARNISH PARA LA ELABORACIÓN DE CREDENCIALES ARTESANALES DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO"	En Ejecución

## 9.2 Atención ciudadana

La Junta Nacional de Defensa del Artesano, a diciembre del 2025, brindó 3.476 atenciones a

**Dirección:** Avenida el Inca E1-95 entre avenida 10 de agosto y avenida Amazonas

**Código Postal:** 170502 / Quito Ecuador

**Teléfono:** +(593 2) 3931150 – www.artesanos.gob.ec

requerimientos ingresados por Quipux, 1.092 requerimientos ciudadanos ingresados por redes sociales.

### 9.3 Mejoramiento del clima y cultura organizacional

La Junta Nacional de Defensa del Artesano durante el 2025 ha realizado varias actividades relacionadas con la cultura organizacional y clima que se detalla a continuación:

- Celebración de la Fundación de la ciudad de Quito.
- Celebración de la Navidad.
- Celebración de Fin de año

## 10.RETOS INSTITUCIONALES

- Falta de presupuesto
- Falta de personal

## 11.COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD AÑO 2025

Conforme a la normativa que regula el proceso de Rendición de Cuentas, se generó un link en la página web de la Junta Nacional de Defensa del Artesano para que los ciudadanos puedan cargar sus aportes y comentarios, mismo que estuvo habilitado del 16 al 28 de abril de 2026.

Se presentaron 2 aportes ciudadanos, los cuales presentaron las siguientes características:

Sexo emisor	Nro. Aportes
F	1
F	1

Elaborado por la Dirección de Planificación y Proyectos.

Los aportes de acuerdo a las provincias se detallan a continuación:

Provincia	Nro. Aportes
Guayas	2

Elaborado por la Dirección de Planificación y Proyectos.

De las 2 personas que emitieron aportes o comentarios se auto identifican de acuerdo al siguiente detalle:

Etnia	Nro. Aportes
Montubios	2

Elaborado por la Dirección de Planificación y Proyectos.

Es importante mencionar que de los 2 aportes mencionados en el cuadro anterior; fueron solventados



**Dirección:** Avenida el Inca E1-95 entre avenida 10 de agosto y avenida Amazonas

**Código Postal:** 170502 / Quito Ecuador

**Teléfono:** +(593 2) 3931150 – www.artesanos.gob.ec

mediante el correo personal del ciudadano/a.

## 12. FIRMAS

Acciones	Nombre	Cargo	Firma
Elaboración de documento:	Lorena Tonato Becerra	Directora de Planificación y Proyectos	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: <b>LORENA NOEMI TONATO BECERRA</b>
Revisión y Aprobación:	Julio Eduardo Jiménez	Presidente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: <b>JULIO EDUARDO JIMENEZ</b>

**Memorando Nro. JNDA-DPP-2026-0086-M**

**Quito, D.M., 07 de mayo de 2026**

**PARA:** Sr. Julio Eduardo Jimenez  
**Presidente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación: Informe final de Rendición de Cuentas 2025

De mi consideración:

Como es de su conocimiento:

Los artículos 61, 95 y 103 de la Constitución de la República consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual los ciudadanos, incluidos aquellos domiciliarios en el exterior, en forma individual y colectiva, pueden participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos en el control popular de las instituciones del Estado.

Así mismo, los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución crean la Función de Transparencia y Control Social, y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público. El Art. 208, numeral 2) de la Constitución de la República dispone al CPCCS establecer los mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

Mediante memorando Nro. JNDA-P-2026-0072-M del 26 de febrero de 2026, delega como responsable del proceso de rendición de cuentas a la Directora de Planificación y Proyectos ; y, como encargado del ingreso del Informe de rendición de cuentas en el sistema del CPCCS al Director de Tecnología, Tngla. Darwin Folleco.

Con estos antecedentes, me permito informar que se culminó con la elaboración del "*Informe final de rendición de cuentas 2025*"; el cual, se pone en su consideración para que se realicen las acciones correspondientes de acuerdo con el cronograma definido. Una vez que se cuente con su aprobación, se procederá a cargar el mismo en la página web del CPCSS, dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

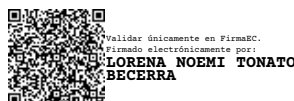
Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Tlga. Lorena Noemi Tonato Becerra  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

Anexos:  
- informe\_rendicion\_de\_cuentas\_version\_final-signed.pdf

Copia:  
Sr. Tlgo. Darwin Marcelo Folleco Gonzalon  
**Director de Tecnología**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-05-08 11:43:13 (GMT-5)

Generado por: Darwin Marcelo Folleco Gonzalon

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	JNDA-DPP-2026-0086-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sra. Tlga. Lorena Noemi Tonato Becerra, Directora de Planificación y Proyectos, Junta Nacional de Defensa del Artesano	<b>Para:</b>	Sr. Julio Eduardo Jimenez, Presidente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, Junta Nacional de Defensa del Artesano
<b>Asunto:</b>	Solicitud de aprobación: Informe final de Rendición de Cuentas 2025	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2026-05-07 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2026-05-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Presidencia	Julio Eduardo Jimenez (JNDA)	2026-05-08 11:39:49 (GMT-5)	Informar	Darwin Marcelo Folleco Gonzalon (JNDA)	1	PSC
Presidencia	Julio Eduardo Jimenez (JNDA)	2026-05-08 10:28:09 (GMT-5)	Reasignar	Lorena Noemi Tonato Becerra (JNDA)	1	Autorizado,continuar con el proceso respectivo.
Presidencia	Julio Eduardo Jimenez (JNDA)	2026-05-08 10:27:29 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	informe_rendicion_de_cuentas_version_final-signed-signed.pdf
Dirección de Planificación y Proyectos	Lorena Noemi Tonato Becerra (JNDA)	2026-05-07 14:39:55 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección de Planificación y Proyectos	Lorena Noemi Tonato Becerra (JNDA)	2026-05-07 14:39:55 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección de Planificación y Proyectos	Lorena Noemi Tonato Becerra (JNDA)	2026-05-07 14:39:24 (GMT-5)	Registro	Julio Eduardo Jimenez (JNDA)	0	